

IR-HUB

WHAT'S NEW?

FLASH LEGISLACIÓN

Propuesta de Directiva de información de sostenibilidad corporativa (DISC)

La existente DINF establece principios para el reporte anual para grandes empresas, bajo la "perspectiva de doble materialidad (impacto en el negocio y las personas y el medio ambiente). Ante la insuficiencia y calidad limitada de los informes, que omitían información clave para los inversores sobre los riesgos ESG y con el objetivo de poder cumplir con sus propios requisitos de divulgación y evitar una brecha de responsabilidad, la propuesta de DISC:

- **Cubre a más empresas** (todas las grandes, cotizadas o no, sin umbral de empleados) y las PYME cotizadas, con la excepción de las microempresas cotizadas. Es clave que los inversores tengan acceso a información adecuada de las empresas cotizadas.

- **Estándares de reporting:** el Grupo Asesor Europeo de Información

Financiera (EFRAG) desarrollará las normas / indicadores de información financiera.

- **Coherencia:** los estándares serán consistentes con el Pacto Verde Europeo y con el marco legal existente en la UE, el Reglamento de Divulgación de Finanzas Sostenibles y el Reglamento de Taxonomía.

El artículo 8 del Reglamento sobre taxonomía exige que las empresas a las que aplica la DINF existente (y la futura DISC), informen sobre la sostenibilidad de sus actividades (los indicadores se especificarán independientemente y se basarán en los criterios de "contribución sustancial" y "no causar daños significativos" de la Taxonomía).

- **Auditoría:** requisito general de "garantía razonable".

- **Dos objetivos:** 1) garantizar que las empresas presenten la información que necesitan los inversores y otros participantes del mercado financiero sujetos a estándares de información reduciendo su complejidad; 2) tener un nivel similar de garantía para los informes financieros y de sostenibilidad,

- **Calendario:** el siguiente paso es que el Parlamento Europeo y el Consejo negocien un texto legislativo final sobre la propuesta de la Comisión. Paralelamente, el EFRAG comenzará a trabajar en un primer conjunto de estándares de informes de sostenibilidad. Si el Parlamento y el Consejo llegan a un acuerdo en la primera mitad de 2022, la Comisión adoptaría el primer conjunto de normas para fines de 2022 aplicándose las normas a los informes de 2024



La Propuesta de Directiva de información de sostenibilidad corporativa (DISC) no es una simple modificación, sino un importante replanteamiento de la directiva de información no financiera (DINF).



DELIVEROO O POR QUÉ LA "S" IMPORTA AL MERCADO

Deliveroo ha sufrido importantes críticas por el trato a los *riders*, que han protestado repetidamente por salarios bajos y condiciones de trabajo precarias.

Los riesgos sociales impactan el valor de las acciones

Recientemente, el tribunal Supremo del Reino Unido calificó a los conductores de Uber como trabajadores (y no autónomos), lo que puede impactar en el modelo de negocio de Deliveroo y otras plataformas.

El propio escrito de salida a bolsa de la compañía

señalaba que el "negocio se vería afectado negativamente si el modelo de *rider* o el enfoque del estatuto *derideres* cuestionado con

éxito o si los cambios legislativos nos obligan a reclasificar a nuestros *riders* como trabajadores" y describía los procesos legales

abiertos en este sentido en varios países.

Son muchos los factores que influyen en la valoración y las reacciones del mercado en una salida a bolsa, pero todo apunta a que el riesgo ESG, y específicamente, S (en relación al estatus y condiciones de trabajo de los *riders* y el riesgo regulatorio e la economía GIG) ha tenido un peso clave.

Las acciones de Deliveroo cayeron hasta un 30% durante el primer día de cotización en Bolsa. El [Financial Times](#) calificó la salida a bolsa como "la peor en la historia del mercado de Londres".

Estos riesgos sociales llevaron a varios inversores (p. ej., **Aviva Investors, Aberdeen Standard Investments y M&G Investments**) a no adquirir acciones de Deliveroo, impactando así en su valor. Varios inversores consideraron estos riesgos sociales e incluso realizaron declaraciones públicas al respecto. Eden Tree Investment Management señaló que el modelo de negocio de Deliveroo "se caracterizaba por ser una carrera a la baja con trabajadores tratados como activos disponibles, la antítesis de un modelo de negocio sostenible".



COMPAÑÍAS

¿Cómo reportar la S (de ESG)?



¿Qué información debe incluirse, como mínimo, en el S story?

Estas son algunas de las preguntas que se hacen las compañías ante el auge de **la regulación en materia de inversiones sostenibles** y el incremento de **peticiones de información de los inversores sobre asuntos S**. Esta incertidumbre ocurre en un contexto en el que:

- los criterios y marcos de calificación ESG existentes están lejos de ser uniformes y alineados con los estándares S (o de derechos humanos).
- no hay ya duda de que **no hay sostenibilidad E o G sin S**. La conexión de los 3 elementos gira en torno a una **transición "justa"** (*Fair transition*), influyendo frontalmente en el tipo de información que se espera que las compañías publiquen (y en el tipo de gestión detrás de esta divulgación).

Del informe sobre el estado actual de la gestión de los derechos humanos en las empresas del IBEX 35 de abril de 2021 destacamos la confusión sobre la S. Vemos cómo las compañías reportan acción social,

filantropía, compromiso con los ODS cuando, claramente, los derechos humanos se han convertido en un riesgo de inversión al cual los inversores prestan cada vez más atención. Ante el riesgo de exposición a consecuencias legales, de reputación y financieras hacen preguntas, actúan, invierten o desinvierten.

La gestión del riesgo de inversión requiere datos fiables.

A pesar del creciente uso de calificaciones ESG, existe un desacuerdo sustancial entre agencias al calificar empresas. Un reciente [trabajo](#) de Harvard Business School y la Universidad de Oregón señala, además, como a medida que las compañías divulgan más datos, las calificaciones difieren más por "la naturaleza subjetiva de la información ESG". Cuando la divulgación es limitada, son más probables calificaciones similares, pues las agencias usan técnicas de imputación similares. Pero cuando las compañías tienen niveles más altos de divulgación (muchas veces en países con exigencias legales más estrictas), hay que evaluar esa información, los esfuerzos de la compañía y no los resultados aumentando así la subjetividad de los datos (sobre todo en la S y la E, menos debatidos que la G).

Mientras se aprueba una legislación que aporte claridad en la UE y se trasponga a nivel español, en IR HUB, a través de diversos recursos, notas y webinars, intentaremos aclarar qué información debe incluirse en el S story de una compañía.

IR-HUB HAPPY HOUR

El próximo **20 de mayo a las 17 horas**, conéctate y participa en nuestra *Happy Hour*.

No necesitas inscribirte, sólo conéctate haciendo click en este link:

<https://zoom.us/j/92601902600?pwd=YVljbWZYSytXUTVSL0Flc0xITTdKUT09>

Durante una hora, conversaremos de manera informal sobre la actualidad ESG.

La sesión está abierta y es gratuita para todos los IRs y equipos de sostenibilidad que tengan interés en estos temas.

No dudes en proponernos temas o cuestiones de tu interés escribiendo a Pía:
pia.navazo@businessandhumanrights.es

¡Te esperamos!





IR - HUB

Visítanos en:

<https://www.bizandhumanrights.com/ir-hub-inicio>

¿Te podemos ayudar?

pia.navazo@businessandhumanrights.es